

## Liquidación del crédito José Luis Narváez

Luis Felipe Ramos Marin <piperamos.0709@gmail.com>

Jue 26/01/2023 16:33

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolívar - San Estanislao  
<j01prmsestanislao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

## LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y DE COSTAS

San Estanislao de Kostka, 24 de Enero de 2023

Ref.: Proceso Ejecutivo Nro.: 13647408900120220006600  
Adelantado contra: JOSE LUIS NARVAEZ MORENO  
Cédula de ciudadanía: 7.960.996

Obedeciendo la Sentencia que ordena seguir adelante la ejecución de fecha 09 de Agosto de 2022, dictado en el proceso de la referencia, me permito presentar la liquidación del crédito, así como la liquidación de las costas del proceso, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, con base en el título ejecutivo letra de cambio de 2021 de fecha 07 Octubre 2021, por valor de \$ 2.000.000, en contra de JOSE LUIS NARVAEZ MORENO, el cual quedó debidamente ejecutoriado el día 23 de Mayo de 2022.

### 1. Liquidación del crédito

Se procede a elaborar la liquidación del crédito con aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Intereses moratorios} = C (2.000.000) \times (2.0\% \times 408)$$

360

Valor capital:	\$\$ 2.000.000
Valor Intereses Corrientes:	\$\$ 440.000
Valor Intereses Moratorios	\$\$ 45.333.33
Valor total crédito:	\$\$ <2.485.333>

2) Liquidación de las costas  
\$\$ <150.000>

Valor total de la liquidación:      \$\$ <2.635.333>

Por lo antes expuesto,

*Luis Ramos*  
LUIS FELIPE RAMOS MARIN